

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 607/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE GANADO PURO CON SEDE O IMPLANTACIÓN DE SUS ASOCIADOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA (ANUALIDAD 2020).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2020 se convocan subvenciones para las Asociaciones y Federaciones de ganado selecto, con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: las Asociaciones y Federaciones de ganado selecto que cuenten con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila que participen en ferias, subastas, exposiciones o concursos ganaderos organizados por Ayuntamientos de la provincia de Ávila o por las propias asociaciones ganaderas.

Objeto: incrementar la presencia de las citadas asociaciones o federaciones en los certámenes feriales de carácter ganadero que se celebren en la provincia de Ávila.

Actuación: participación de Asociaciones y Federaciones de ganado selecto con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila en ferias ganaderas organizadas por los Ayuntamientos de la provincia de Ávila o por las propias asociaciones.

Cuantía: 36.000 €. (Partida presupuestaria 4190-489.01).

Plazo de presentación: 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 2 de marzo de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.